Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Bogotá D.C. 6 de noviembre de 2026

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Asunto: Propuesta Económica y Relación de contratos de prestación de servicios suscritos y que se encuentren vigentes con otras entidades públicas.

De manera atenta presento propuesta de Prestación de servicios profesionales, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

PERFIL PROFESIONAL: Perona natural con título profesional en Derecho y afines, título de posgrado en la modalidad de especialización y 48 meses de experiencia profesional.

VALOR DE LOS HONORARIOS: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE

FORMA DE PAGO**: El MINISTERIO** pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas a corte de cada mes, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, o proporcionales por fracción de mes, previa presentación del informe correspondiente, certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme con la normatividad vigente.
Para los efectos del presente contrato, las mensualidades se entenderán de 30 días, indistintamente del número de días calendario de cada mes. Para el pago del primer y el último mes de ejecución, el pago se realizará proporcional por la fracción de mes ejecutada, para lo cual los días deberán contabilizarse entre el 1 y máximo el 30 de cada mes.

Con el fin de establecer el valor mensual del contrato, el pago de los honorarios por la prestación de servicios por el mes completo es la suma de hasta $10.000.000. En caso de que se requiera efectuar un pago por fracción de mes, para establecer el valor proporcional de los días del mes, deberá dividirse el honorario mensual por 30 y el resultado multiplicarse por los días de prestación del servicio, acorde con lo dispuesto en el parágrafo anterior.
Los pagos serán realizados a nombre del CONTRATISTA en la cuenta bancaria que acredite para el efecto en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. En todo caso, éste se obliga a informar sobre cualquier novedad de la cuenta bancaria para el pago, para lo cual deberá allegar la documentación correspondiente según los procedimientos de dicha Subdirección.

El MINISTERIO podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley.

El MINISTERIO realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto liberará los recursos que no se ejecuten cuando a ello haya lugar.

DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Anexo soportes requeridos para la celebración del contrato.

Adicionalmente, me permito manifestar de manera libre y espontánea y bajo la gravedad del juramento, que SI (__) NO (_x_) tengo contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos y vigentes, con otras entidades públicas, conforme fue evidenciado por el Ministerio en la búsqueda efectuada en el Portal Anticorrupción de Colombia, en el SECOP I y SECOP II:

CONTRATO / ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)

Con fundamento en lo anterior, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad del juramento, le manifiesto que cuento con la capacidad, autonomía e independencia técnica para cumplir con el contrato que celebraré con el Ministerio debido a las siguientes consideraciones y justificaciones:

Soy Abogado, especialista en Derecho Administrativo y en Contratación Estatal, con más de 4 años de experiencia profesional en el sector publico y privado, por tal razón cumplo con las condiciones para cumplir a cabalidad las obligaciones derivas del contrato por prestación de servicios.

En el evento que, durante la ejecución del contrato, suscriba contratos de prestaciones de servicios con otras entidades públicas, en desarrollo del principio de coordinación y del deber de información, me comprometo a informar de manera inmediata a la Entidad, con el fin de que se realice el seguimiento correspondiente, en virtud de lo indicado en la Directiva Presidencial 01 de 2022, así mismo manifiesto que tampoco afectará las condiciones para la ejecución del contrato.

De la misma manera, manifiesto expresamente que: (i) no he omitido información alguna en el diligenciamiento de la información en el SIGEP, como es, la hoja de vida de función pública, declaración de bienes y renta y conflictos de interés y declaración de renta y conflicto de interés y complementarios si es del caso, que (ii) me comprometo a actualizar dichos documentos ante cualquier modificación de los declarados inicialmente para informarlo al Ministerio con la finalidad de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión riesgos en la toma de decisiones (Ley 2013 de 2013) y que (iii) no me encuentra en casual de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato.

Manifiesto que para efecto de lo contenido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, recibiré notificaciones al correo electrónico que indico a continuación: ewarvalderrama95@hotmail.com

Atentamente,



Nombre: Edwar Steven Valderrama Pico
Tipo y número de identificación: cédula de ciudadanía 1.098.769.018